

DECRETO Nº

TEMUCO, 2 6 AGO 2025

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha : 20.08.2025 presentada por Motos Del Maule Spa.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Decreto Alcaldicio Nº 1404 del 04.04.2025,

que delega la firma por orden del Alcalde.

4.- Las Facultades que me confiere la Ley

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- <u>Otórgase</u> la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-29737

Actividad Económica : VENTA DE REPUESTOS Y ACCESORIOS DE

MOTOCICLETAS

Código Actividad : 454.002

Clasificación : COMERCIALES

Dirección Comercial : CLARO SOLAR N°374 Nombre Del Contribuyente : MOTOS DEL MAULE SPA

Rut : 76.481.096-1

Nombre Rep. Legal : CÉSPEDES RÍOS PAULINA LORENA

: 20.08.2025

Fecha De Solicitud

Rut Rep. Legal :

Otorgación Nº : 281

Fecha Otorgamiento : 20.08.2025 Rol Avalúo : 00154-0009

Email : paulina.cespedes@terremotochile.cl

Teléfono

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro del periodo actual, o cobros retroactivos, se encuentren pagados en su totalidad.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JHAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

VVN/kha

MUNICIPALIDAD

Oficina de Partes

Dpto. de Rentas y Patentes

Contribuyente

"Por Orden del Alcalde"
HENRY FERRADA VASQUEZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS